

Las Sectas

La Secretaría de Ayuda a Personas Afectadas por Sectas Destructivas (S.A.P.A.S) nos muestra actuaciones en la TV peruana en las que se obligaba a participar a los niños con severos castigos

INDICE

Las Sectas

Definición

La palabra secta tiene diferentes acepciones según los países: en el Reino Unido, por ejemplo, es una palabra de connotaciones neutras, es decir, que para buscar el límite hay que determinar qué sectas contienen una parte honorable y cuáles mantienen prácticas ilegales o reprensibles. En Francia el límite no se sitúa ahí; el límite en la mente de los que emplean esta palabra, es el de saber si se trata de agrupamientos minoritarios, religiosos, filosóficos o ideológicos, o si se trata de sectas. Así se entiende la secta de manera diferente en los distintos entornos.

Si existe ya una dificultad a nivel de vocabulario, quererlo definir es prácticamente imposible. Asociación, como muchas otras, las sectas exigen un compromiso total de sus miembros e intentan dirigir casi todos los aspectos de sus existencias. Es muy difícil retirarse de una secta a causa de las fuertes presiones que se ejercen sobre sus miembros.

Así resulta extremadamente difícil definir qué es una secta, dónde comienza la verdadera fe, en qué punto está amenazada la sociedad y el Estado y dónde debe actuar el Estado. El límite es difícil de trazar. Se trata de un terreno tremendamente escurridizo. Una secta pudiera ser una comunidad religiosa, pero, en general se define como secta porque viola las libertades fundamentales. Es importante, por lo tanto, concentrarnos en aquellos casos en que sabemos que se producen cierto número de actos delictivos.

Ante la ausencia de una definición de secta, y la connotación peyorativa que comporta en algunos entornos, hay especialistas que prefieren hablar de nuevos movimientos religiosos.

Según la mayoría de los expertos no existe una definición del concepto secta y prácticamente se ha renunciado a definir las sectas o qué es una secta. Lo que si preocupa son los medios de captación, los comportamientos que ponen en peligro a las personas, a la seguridad pública o que pueden tener consecuencias en el plano político y en particular en el sentido de una posible rebelión.

Tipos de sectas

Sectas religiosas: son las más conocidas y las más numerosas. Estos grupos están centrados en los dogmas religiosos. Algunos se basan en la Biblia, otros en religiones orientales, otros en temas esotéricos, y los hay que siguen la invención de sus líderes. A pesar de que los más de ellos proclaman que sólo se interesan por el espíritu, lo único que hay que hacer para descubrir sus verdaderos objetivos es observar el énfasis que ponen en el mundo "material": el lujoso sistema de vida de sus líderes, los millones de dólares en propiedades inmobiliarias, las numerosas empresas, etc. Ejemplos son: la Iglesia de la Unificación, la Iglesia de la Cienciología, la Iglesia Universal y Triunfante, El Camino Internacional, y Rajneesh.

Sectas políticas: a menudo aparecen en las noticias, con el añadido de la palabra "marginal" o "extremista", pero la mayor parte de la gente que no ha oído hablar de los engaños para reclutar adeptos o las prácticas de control mental que las distinguen de los fanáticos del montón. Un grupo, conocido como "Move", fue

desalojado a tiros por la policía en Filadelfia, tras atrincherarse en una casa en la que tenían todo un arsenal. También está "La Nación Aria", que dirige campos de "supervivencia", sostiene la doctrina de la supremacía de la raza blanca y pretende hacerse con el poder o morir en el intento.

Sectas psicoterapéuticas/educacionales: organizan talleres de trabajo y seminarios, por lo general en los salones de algún hotel, con unas cuotas de inscripción de cientos de dólares, para desarrollar el "conocimiento interior" y la "concienciación". Estas sectas emplean muchas de las técnicas básicas del control mental para que los participantes vivan una experiencia que satisfaga sus expectativas. Esta satisfacción momentánea es todo lo que consiguen la mayor parte de los clientes, pero hay otros a quienes se manipula para que se inscriban en cursos más avanzados y más caros. Los graduados de estos cursos superiores pueden acabar enganchados por el grupo. Una vez comprometidos, se les pide que traigan a amigos, parientes y compañeros de trabajo, o bien que los abandonen. No se permite a los reclutadores que expongan el programa con detalle. Muchos de estos grupos han provocado en sus miembros crisis nerviosas, separaciones y fracasos empresariales. En algunos casos, las personas que lideran estos grupos tienen antecedentes más que dudosos y pocas o ninguna referencia fiable.

Sectas comerciales: creen en el dogma de la codicia. Engañan y manipulan a las personas para que trabajen por muy poco dinero o gratis. Existen muchísimas organizaciones mercantiles estructuradas como pirámides, o de múltiples niveles, que prometen enormes ganancias pero exprimen a sus víctimas. El éxito depende del reclutamiento de nuevas personas, que a su vez reclutan a otras. Otras sectas comerciales son aquellas que convencen a los incautos para que vendan suscripciones de revistas o artículos diversos de puerta en puerta. Estas sectas publican anuncios en los periódicos locales en los que prometen viajes emocionantes y carreras lucrativas. Los reclutadores organizan "entrevistas" en sus habitaciones de hotel, a la caza de estudiantes de bachillerato y universitarios. Cuando la persona es "aceptada", por lo general tiene que pagar una cantidad para su "entrenamiento. A estos vendedores se les manipula a través del miedo y la culpa, y en ocasiones sufren abusos físicos y sexuales. Estas personas se convierten en esclavos de la "compañía" y tienen que entregar lo que ganan para pagar su "manutención y alojamiento".

Las llamadas sectas destructivas

Una secta destructiva es un grupo piramidal liderado por una persona o por un grupo muy reducido que ejerce un control total sobre sus adeptos. Una religión no mantiene esta relación piramidal ni intenta controlar todos y cada uno de los aspectos de la vida del creyente (desde su alimentación hasta su vida sexual). Algunas sectas utiliza el engaño durante el reclutamiento de nuevos miembros, ocultando la verdadera identidad del grupo hasta que el adepto se encuentra lo suficientemente involucrado como para saber realmente dónde se está introduciendo. Los miembros de una congregación religiosa, aunque hagan proselitismo de sus creencias, no mentirán ni ocultarán sus verdaderas intenciones a los potenciales adeptos. Una Secta destructiva utiliza sistemáticamente técnicas de control mental para captar miembros, para mantenerlos dentro de la organización y para evitar la marcha de posibles disidentes. Una religión no hace proselitismo masivo, no utiliza técnicas en su captación, no mantiene un control estricto sobre sus miembros, y no persigue a sus ex-creyentes para que regresen rápidamente al grupo.

Las sectas destructivas no son todas de índole religiosa. Secta destructiva es todo grupo que utilice técnicas manipulativas, sea o no religioso. Además de sectas estrictamente religiosas, existen otras basadas en terapias pseudopsicológicas, sectas de carácter político, sectas centradas en los negocios... La relación sectaria, destructiva para el adepto captado, puede darse, incluso, entre muy pocas personas (una persona controlando a otra, por ejemplo) aunque no es la forma más habitual. La realidad nos dice que las grandes sectas abarcan todos los aspectos que hemos mencionado, poseyendo muchas ramificaciones, empresas, asociaciones de estudio, fundaciones y hasta partidos políticos.

Por supuesto que no todas las sectas son igual de destructivas. De todos modos, la peligrosidad de una secta puede calibrarse de diferentes modos. Para el adepto, la peligrosidad de una sectas dependerá del grado de

manipulación que sobre él se ejerza (hay sectas más laxas y sectas más estrictas) y para la sociedad, la peligrosidad dependerá de la violencia que la secta utilice como autodefensa.

Orígen del fenómeno de las sectas

Hasta el presente no se ha podido determinar el origen de este fenómeno. Quizás se trate de una crisis religiosa o una consecuencia de la debilidad de nuestros sistemas de protección social. Nos preguntamos si la proliferación de las sectas puede estar vinculado al desarrollo de la integración europea o las sectas pueden representar una protección que no se encuentra en otra parte.

¿Se utilizan las sectas a veces como terapia ante un mundo cada vez más técnico? ¿Estamos confrontados a una crisis de la razón científica? ¿Es nuestro modelo europeo positivista el que se pone en cuestión?

Quizás otra pregunta a hacernos es si nuestras sociedades proporcionan respuesta a las necesidades irreprimibles de trascendencia o a la angustia metafísica que es parte constitutiva de la condición humana. El destino que se nos propone no responde a ninguna de estas exigencias: como mucho se nos propone comprar otro vehículo, otra casa o ser más eficaz en el mercado de trabajo.

En un mundo de cambios, donde ciertas personas han perdido completamente sus puntos de referencia, algunas buscan una aparente seguridad en una colectividad o en un grupo religioso o ideológico, creen encontrar en él un sentido a sus vidas.

Se puede deducir que estos movimientos existen ya sea porque los que adhieren al ellos esperan obtener una vida mejor en el marco de una asociación de este tipo, o porque la vida que están llevando es insatisfactoria y buscan un cambio.

Cuando se analiza la situación, se comprende que, cierto número de personas, en ocasiones tal vez pero no siempre, más frágiles, que necesitan ideales, valores, puntos de referencia, mayor fraternidad, sean víctimas en potencia de un cierto número de movimientos que, habiendo comprendido bien todo esto, deseen acrecentar el número de adherentes.

Cantidad de sectas

Resulta muy difícil determinar qué cantidad de sectas existen y cómo se distribuyen en la geografía de nuestro planeta. Para darnos una idea expondré algunos ejemplos.

En Austria se supone que unas 50.000 personas pertenecen a una secta y que otras 20.000 están relacionadas con las mismas. En los últimos años se ha constatado una verdadera explosión de oferta religiosa hasta el punto de haberse acuñado el término "supermercado de la fe".

En Italia el fenómeno de las sectas va tomando importancia, pero sin que ello plantee problemas a ojos de la opinión pública o de las instituciones ya que Italia no ha conocido manifestaciones espectaculares como los suicidios colectivos, por ejemplo. Se supone que existen en Italia unos 400 "nuevos movimientos religiosos" que afectarían a unas 600.000 personas, siendo que los Testigos de Jehová son los más numerosos, según el centro de investigación sobre las sectas de Bolonia.

En España se calcula que el número de sectas oscila entre 40 y 50, siendo imposible cuantificar el número de adeptos.

En Dinamarca se reconocen 11 comunidades religiosas que pueden como tal celebrar bodas o llevar registros municipales. Otras 36 comunidades religiosas están autorizadas a practicar servicios religiosos. No se ha constatado aumento significativo del número de sectas en estos últimos tiempos y los problemas que se

plantean son más bien puntuales.

Si bien no se posee una evaluación del fenómeno sectario en Bélgica, no se puede afirmar de manera precisa si el fenómeno va en aumento aunque la impresión general es que se trata de un fenómeno en crecimiento. Deben existir en Bélgica aproximadamente 150 sectas merecedoras de atención e incluso de actitud alerta. Para dar un ejemplo, una de ellas ha indicado que tenía más de 10.000 adeptos.

Legislación aplicable a las sectas

La legislación de todos los países, en general, ofrece diversas posibilidades de reprimir las infracciones que comenten las sectas ya sea en el aspecto penal, fiscal o social. Pensemos en los actos de violencia, abusos sexuales, el ejercicio ilegal de la medicina, los fraudes fiscales, sociales, etc.

Cuando se trata de delitos cometidos en el entorno sectario, en cierto número de casos, existen problemas en torno a las pruebas, ya que se trata de adultos libres y consentidores. Es muy difícil presentar pruebas, dándose además la situación de que aquéllos que han sido víctimas de manipulación consideran que los que pretenden acudir en su ayuda son los verdaderos agresores y no los que los explotan.

Daré algunos ejemplos de legislaciones europeas aplicables a las sectas.

Ni las "sectas" ni los "nuevos movimientos religiosos" existen en el aspecto legal en el Reino Unido, existiendo únicamente el concepto de organización terrorista. Los sucesivos gobiernos han considerado suficientes los instrumentos jurídicos de que disponen para defender los derechos de los ciudadanos frente a las sectas. La Comisión de asuntos interiores no ha incluido este punto en el orden del día de sus trabajos, pero prevé realizar estudios.

La legislación griega no define las sectas como "nuevos movimientos religiosos", "herejías de reciente aparición", ni siquiera "cultos destructores"; tampoco dilucida el fenómeno, pues se inscribe en un concepto y en una política vinculada a las "religiones conocidas" en el sentido del artículo 13 de la Constitución griega. Todas las "religiones conocidas" están protegidas en el marco de la libertad de religión. Las desviaciones de los nuevos movimientos religiosos que presenten un carácter no religioso, sino económico-financiero, social u otro, se verán reprimidas por las autoridades competentes, porque infringen la legislación existente. Sin embargo, el hecho de que estos movimientos pretendan ser de naturaleza religiosa hace difícil, incluso imposible, el ejercicio de la persecución y la represión de los delitos en el marco del respeto de la libertad de religión. En cuanto al hecho de que la legislación griega parece tener lagunas en este terreno, ello se debe al hecho de que Grecia no se ha visto hasta la actualidad confrontada a fenómenos preocupantes vinculados a la actividad y al funcionamiento de estos movimientos.

La constitución danesa garantiza las libertades de confesión y de culto (artículo 67) y contiene un artículo sobre las organizaciones religiosas divergentes (artículo 99 de la Constitución, 1849) que no ha sido nunca utilizado.

En España el Código penal español, de mayo de 1996, considera delictivas las asociaciones que recurren a la violencia para ejercer un control sobre la personalidad. Los dirigentes de estas asociaciones están sujetos a penas agravadas (penas de prisión de 2 a 4 años) y sus colaboradores a penas de prisión de 1 a 3 años. Una comisión parlamentaria ha trabajado sobre la cuestión de las sectas y ha fijado una definición pragmática de "secta" como grupo organizado en base a doctrina religiosa o no.

Posibles aportes legales al problema de los abusos de las sectas

Probablemente los estados deberían pensar en reforzar y acrecentar algunos instrumentos legales para defender los derechos de los ciudadanos frente a las actividades delictivas de las sectas.

Se podría pensar en la utilidad de reforzar las asociaciones de defensa de las víctimas, también en una posible incriminación penal de la manipulación o, en todo caso, como en Francia, del abuso de situación de debilidad de una persona.

La legislación tendría que ocuparse de la protección de la vida privada, por ejemplo reprimir la incitación al suicidio.

Los estados deberían procurar una mayor exigencia de transparencia de las asociaciones y un mejor control de sus miembros y de los flujos de financiación.

Para evitar los abusos que cometen algunas sectas en el manejo de los dineros se podría pensar en una mejora del sistema de represión de blanqueo de dinero y, tal vez, prever que cuando se cometen ciertas infracciones en el marco de movimientos sectarios, la pertenencia al movimiento sectario pueda constituir una circunstancia agravante.

Por último, y dado que estas asociaciones son extremadamente móviles, que los flujos financieros son muy importantes, que las cosas son tanto más fáciles en Europa cuanto que no existen fronteras, y que estas asociaciones son multiformes debería pensarse en una legislación común a todos los países de la Comunidad Europea.

Peligros que acarrearán las sectas

Es necesario delimitar los problemas que acarrearán las sectas, analizar cuáles son los mejores medios de luchar contra ellos. Estos últimos años ha aumentado el número de adhesiones a estos nuevos movimientos religiosos. ¿Por qué? ¿Cuáles son los métodos empleados?

Las consecuencias más peligrosas del mal accionar de las sectas pueden afectar principalmente a los individuos en su personalidad. Se constatan con frecuencia manipulaciones que conducen a la destrucción de la personalidad, a la separación del medio familiar, social, y profesional.

Existen también gran número de manipulaciones financieras, ya que parece también que el principal objetivo real de algunas de estas sectas es el interés financiero.

Por ello debemos examinar los aspectos económicos y financieros, las ramificaciones que penetran hasta el mundo del trabajo, de la empresa, de la captación ¿Cuáles son las actividades que violan nuestras legislaciones? ¿Los derechos humanos? ¿Amenazan el equilibrio y la independencia de nuestros ciudadanos? ¿Dan lugar a atentados y a suicidios colectivos?.

La importancia y la gravedad de las sectas religiosas o parareligiosas se desprende claramente del hecho de que el Parlamento Europeo –que ha demostrado su sensibilidad en todo lo relativo a los derechos del hombre y de las libertades políticas y religiosas– dé el grito de alerta ante el funcionamiento y la actividad incontrolados de organizaciones que, bajo pretexto de religión, se dedican a actividades turbias, pretendiendo desconocer valores e ideas que han presidido la construcción y el desarrollo de las sociedades europeas.

Posibles soluciones al problema sectario

Siempre en la historia han existido sectas y en la mayor parte de los casos ha sido la iglesia oficial la que ha aclarado la cuestión de la buena o la mala vía hacia la fe.

Hoy, en el momento en que secta y asociación delictiva se unen hay que investigar y confrontar todas las informaciones posibles.

No se trata de preocuparse por las sectas en cuanto asociaciones, en la medida en que emplean el derecho al libre ejercicio del culto. De lo que se trata es de ocuparse de ellas cuando irrumpen en los derechos fundamentales de los demás.

Se dice que una de las causas del éxito creciente de las sectas y de agrupaciones análogas en el curso de las últimas décadas reside en el hecho de que tanto nuestra sociedad como la política europea están centradas en torno a los intereses económicos, abandonado a su suerte los problemas sociales. De esto se desprende que los gobiernos deberían tener más en cuenta los problemas sociales y gestionar soluciones efectivas.

Por lo que respecta a las acciones concretas, sería conveniente dar prioridad a la creación de programas culturales y educativos, dirigidos sobre todo a los grupos sociales más sensibles, como son los jóvenes. Estos programas deberían contener información y datos serios, con el fin de que los individuos puedan elegir por sí mismos en plena libertad.

Si bien toda sociedad debe protegerse contra las actividades ilícitas y delictivas, también es cierto que es necesario preservar la libertad de religión. En este terreno, las medidas que se adopten, sean cuales sean, deben tomarse con prudencia y circunspección teniendo en cuenta la especificidad del sentir religioso. En ningún caso se debe permitir que la lucha contra desviaciones de tipo delictivo del fenómeno religioso conduzcan a replantear el derecho a practicar la religión y la protección de las religiones establecidas

Necesidad de una cooperación internacional

Ante el panorama actual de las sectas se hace necesario separar lo distintivo que define una religión de las referencias obscuras sobre las que se apoyan determinadas sectas. Se debe distinguir la libre actividad religiosa de la actividad delictiva. Los gobiernos de los Estados miembros de la Comunidad deberán actuar en conjunto para ayudar a esas clarificaciones y tomar medidas.

La cooperación interestatal y la coordinación de las actividades con objeto de identificar estos movimientos y estudiar seriamente el problema, así como los medios de tratarlo revisten gran importancia.

Resulta indispensable instaurar una cooperación más estrecha entre los Estados miembro y las instituciones competentes de la Unión Europea, cooperación que favorecerá la creación de un órgano de coordinación para Europa, encargado de estudiar estas cuestiones, de intercambiar información y de coordinar las iniciativas y acciones en la materia.

1340

2

